

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 966 /

EN CONCON, 04 MAY 2016

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 71, Mayo de 2016, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria, Autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$ **54.550** para Pago de Tac Cerebro con Contrate, Caso Social.
- E. Presupuesto Megascan, Rut 96.679.830-0, Abril 2016, cheque va a nombre de Megascan S.A.
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°71, a nombre de Megascan S.A, Rut 96.679.830-0, para Pago de Tac Cerebro con Contraste.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MEG/AVC/afd

Distribución:

1. Secretaria Municipal ✓
2. - Dideco
- 3.- Contabilidad